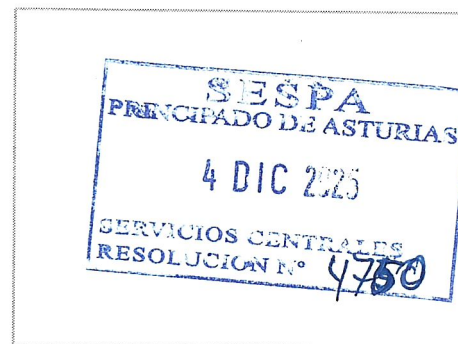




Fecha: 3 de diciembre de 2025

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el segundo grupo de plazas objeto de adjudicación en el **segundo ciclo del año 2025** del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico del Servicio de Salud del Principado de Asturias



El 30 de noviembre de 2018 fue objeto de publicación en el BOPA, Resolución de 27 de noviembre de 2018 de esta Dirección Gerencia, por la que se aprobaron las bases generales del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

En la base tercera de la citada resolución se prevé que, en cada ciclo de adjudicación, y previa información a las organizaciones sindicales, se hará pública las plazas que podrán ser objeto de adjudicación.

En consecuencia, en virtud de la normativa citada y de las competencias atribuidas por el artículo 128 de la Ley 7/2019 de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO – Hacer público el segundo grupo de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo ciclo del año 2025 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

SEGUNDO –Publicar la relación en el portal corporativo Astursalud (www.astursalud.es).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL DIRECTOR GERENTE

Aquilino Alonso Miranda